



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA Nº 11537.-

VISTO:

El Expediente Nº OE-6195-S-2009; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Sesnich Raúl Omar DNI Nº 7.827.126, solicita la renovación de la Licencia de Taxi Nº 38144.-

Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 331, a favor del señor Sesnich Raúl Omar.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 122/2009 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 15/2009, el día 25 de septiembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 16/2009, celebrada por el Cuerpo el 08 de octubre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de ----- interno 331, Licencia Comercial Nº 38144, a favor del señor Sesnich Raúl Omar, DNI Nº 7.827.126, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por la Ordenanza Nº 10331.-

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ----- dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

- PROMULGADA TERCERAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS OCHO (08) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE (Expediente N° OE-6195-S-2009).-

ES COPIA:
omm.

FDO: BURGOS
FERRARI



Ordenanza Municipal N° 11537 /200 9
Promulgada Terceramente Art. 76°
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° 09-6195-S-09

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1740
Fecha: 06/11/09